

notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), en relación con el párrafo primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, y la Disposición Final Vigésimo Segunda de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, ha acordado la conclusión y archivo del expediente de protección 2002/41/0030, respecto de la menor F.L.V.V.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Juana Domínguez Estrada la Resolución, de 29 de abril de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en el expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 3 de diciembre de 2004 dictada por la Delegación Provincial de Cádiz.

Intentada la notificación a doña Juana Domínguez Estrada con DNI 31742342 L, y con último domicilio conocido en C/ Cuenca, núm. 6, Algeciras (Cádiz), no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 29 de abril de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 3 de diciembre de 2004 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, en procedimiento de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 29 de abril de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Antonia Cruceira Carrasco la Resolución de 29 de abril de 2005, adoptada por el Viceconsejero recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 22 de noviembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Cádiz.

Intentada la notificación a doña Antonia Cruceira Carrasco, con DNI 31406422Z, y con último domicilio conocido en Avda. Duque de Arcos, 4, 10.º B, San Fernando (Cádiz), no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 29 de abril de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 22 de noviembre de 2004 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, en procedimiento de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 29 de abril de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de orden de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00006/2004, del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la carretera SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclave «Viña Vieja», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de

15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2004, del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada:

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	3/8,11; 17/10,11,42
AMPARO NAVARRO DELGADO	16/49
ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	18/26
ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ BERNAL	18/10
ANTONIO JOSÉ MÉRIDA PAVÓN	18/20,21,22,23
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1; 6/2,9002; 7/2; 8/1; 16/45,62,9003,9005;
	17/17,18,29,31,41,9006,9009,9012,9504,9505,9506,9507;
	18/9,151; 19/7,75
CANADA HONDA, S.A.	16/73
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	1/9030; 2/9005,9011; 9/9001; 16/9006
CONSEJERIA DE CULTURA	2/7
DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE CARRETERAS	3/9005; 8/9001; 17/9008;
EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	18/29
ESTEBAN BORRERO ESCUDERO	18/27
EXPLORACIONES AGRÍCOLAS EL PRADO, S.L.	18/2
FEDERICO CAPIRÓS MARTÍN	17/25
FELICIANA ALMANSA ROMERO	18/150
FRANCISCO PEÑA CARRIÓN	16/56
HAMSTER, S.A.	6/1; 7/1
ISABEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	16/6
ISABEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	18/24
JOSÉ BORRERO MARABEL (HEREDEROS)	17/15,19,42
JOSÉ GARCÍA REY	18/17
JOSÉ GUILLÉN ENAMORADO	17/30
JOSÉ LOSADA	17/18
JUAN DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	16/61
JUAN GUERRERO SÁNCHEZ	18/28
MANUEL AGUILAR CASTAÑO	17/27,9503,9508,9509,9510

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
MANUEL BARRERA MARTÍN	17/20,21
MANUEL BARRERA PÉREZ	17/12
MANUEL DOMÍNGUEZ BURGOS	17/28,55
MANUEL PONCE MÁRQUEZ	18/18
MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	16/43
MARÍA JOSEFA VILLAR GARCÍA	16/47
MERCEDES GARCÍA DELGADO	16/48
PEDRO PARRILLA FERNÁNDEZ	18/25
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	03/10

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
BENITO REYES HIDALGO	18/33,34
FRANCISCO GUERRERO PORRERO	18/30
MARTINA LIBRERO NIETO	18/31
ROSALÍA LIBRERO ROMERO	18/32

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS

ANUNCIO de resolución de rectificación de errores.

Habiéndose advertido errores en las bases para la provisión de una plaza de Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 94, de 17 de mayo de 2005 y en el BOP núm. 94, de 19 de mayo, por medio del presente y de acuerdo con las facultades que me confieren las leyes, Decreto 65/2005, de 7 de junio de 2005.

Primero. En la base núm. 2: Legislación Aplicable.

Debe constar además el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. En la base núm. 3.1.g), debe decir: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B para conducir vehículos BTP.

Tercero. La base 9.3, queda redactada de la siguiente manera:

9.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.